ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD	MUNICIPIO DE GARAGOA
DEPENDENCIA DEFINE LA NECESIDAD	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA	ABRIL 2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUSPUESTAL No.	DIS- 2025000244
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) MCTE
OBJETO: EJERCER CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015).

La Administración Municipal requiere la prestación de servicios profesionales para la asesoría, seguimiento y evaluación del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Garagoa Boyacá., considerando:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 prevé en el Artículo 2º como fines del estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".*

Que el Artículo 315 de la constitución Política de Colombia consagra que al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la ley 388 de 1997, establece los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Que en el municipio de Garagoa actualmente se adelanta la revisión general y ajuste del plan básico de ordenamiento territorial PBOT que traerá consigo diversas etapas para lograr su implementación, entendiendo este elemento como la línea base para la proyección del municipio en la siguiente década, por lo que se requiere la prestación de servicios profesionales en el área de la arquitectura, capaz de realizar el acompañamiento a la supervisión y aporte en las etapas que se encuentran en desarrollo.

Que una organización municipal moderna e innovadora, eficiente y eficaz al servicio de la gente, adapta y optimiza su capacidad institucional a las necesidades de la ciudadanía y a los retos de su sostenibilidad administrativa. En tal contexto, mejorar las condiciones metodológicas y operativas, mediante unos protocolos y procedimientos adecuados, pertinentes y suficientes en la gestión de programas y proyectos, es una práctica estratégica relevante que sin lugar a duda requiere asignar responsabilidades técnicas y profesionales que propenda en alcanzar las metas trazadas por la actual administración dando cumplimiento a los procesos misionales y de apoyo.

Que actualmente no existe dentro de la planta de personal quien pueda suplir esta necesidad de servicio y que cuente con el tiempo y la dedicación requerida para adelantar procesos desde el área técnica y realice apoyo en la supervisión de la revisión general y ajuste del plan básico de ordenamiento territorial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES (Numeral 2, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

2.1 OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto: EJERCER CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, el objeto del contrato del presente proceso de selección corresponde a:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
GRUPO	F	SERVICIOS.
SEGMENTO	93	SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS
FAMILIA	9314	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES
CLASE	931420	DESARROLLO URBANO
PRODUCTO	**93142001**	**SERVICIOS DE PLANIFICACION DE LA ORDENACION URBANA**

2.2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con lo tipificado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Capitulo 2, Sección 1, Subsección 4, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)"*

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, toda vez que los servicios deberán ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, se halle con capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

La identificación del contrato a celebrar corresponde a **Contrato de prestación de servicios profesionales**, de conformidad con la causal de contratación del literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	FORMACIÓN ACADEMICA		EXPERIENCIA
	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	TÍTULO DE INGENIERO QUIMICO CON ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA AMBIENTAL	N/A	10 AÑOS

El contratista **PERSONA NATURAL** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida SIGEP II (Formato de Función Pública)
- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta profesional
- RUT del Contratista.
- Libreta Militar (Hombre Menores de 50 años)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría vigente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales Policía
- Certificado de Antecedentes de medidas correctivas
- Registro de deudores alimentos morosos REDAM
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios por Profesión.
- Certificado de Idoneidad y Experiencia.
- Certificado
- Afiliación al SGSSS (Salud, Pensión).
- Afiliación a ARL.
- Certificado Médico Ocupacional.
- Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019).
- Documentos que acrediten su formación académica.
- Tarjeta Profesional, según profesión
- Documentos que acrediten experiencia.

NOTA: Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Contratante.
b. Objeto del contrato.
c. Principales actividades ejecutadas.

d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
e. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
g. El porcentaje de participación del integrante en caso de haber sido contratista plural.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

El oferente deberá poner a disposición de la Administración Municipal de Garagoa todos los conocimientos para el desarrollo del objeto: EJERCER CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA.

4.1.1 AUTORIZACIONES:

No aplica

5. Asesorar a la Oficina de Planeación en la participación de las mesas de concejo territorial y concejo municipal y realizar la respectiva entrega de los productos pertinentes.
6. Asesorar de manera especializada a la Oficina de Planeación revisando la documentación del acto administrativo de adopción del nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).
7. Presentar informe mensual con el avance de las actividades contratadas.
8. Las demás obligaciones que considere el contratista y que estén acorde al objeto contractual.

5.7 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
3. Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, articulo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/ o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
7. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
8. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio de Garagoa.
9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
10. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
11. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
CPS N° 875-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE RETIRO ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO.	$7.059.600	45 DIAS
CD – PSA-466-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE RETIRO ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	$15.900.000	5 MESES
DAP-CPS-072-2022	ALCALDIA MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA	PRESTAR SERVICIOS PARA LA PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE PERMITAN UN ANÁLISIS TÉCNICO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$24.000.000	6 MESES

ANÁLISIS: Una vez verificados cada uno de los contratos relacionados en el cuadro anterior, no es posible tenerlos en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que las condiciones del contrato difieren de la necesidad requeridas en este estudio previo como son condiciones y especificaciones técnicas, zona de georreferenciación y ubicación de las entidades consultadas motivo por el cual no se pueden tener como referente para establecer un valor.

6.5. PRECIOS HISTÓRICOS:

Verificando las contrataciones realizadas por la entidad en contratos de objeto igual o similar y/o de obligaciones similares, se evidenció:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
AMG-CMA-020-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	REVISIÓN GENERAL Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ	$46.239.298	365 DIAS
AMG-CD-049-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	EJERCER CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA REVISION GENERAL Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA.	$13.600,000	4 MESES

ANÁLISIS: En cuanto a los precios históricos no se pueden utilizar como referente, puesto que para esta vigencia el Gobierno nacional determino el 9,5% de incremento al salario mínimo fuera del 12,4% con respecto a la vigencia anterior, razón que impide sustancialmente la utilización de dichos valores.

6.6. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB:

No aplica

2	2.3.4599031.4564.2.3.2 .02.02.009.4564.1.3.3.8. 03 SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA	FUENTE: 1.3.3.8.03 R.B. PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN		$ 368.470,72	$ 1.842.353,60
				VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 25.000.000,00

El futuro oferente deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos que se puedan generar para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar, que además de los gastos en los que debe incurrir el contratista para su legalización y su ejecución, debe tener en cuenta que los costos tributarios municipales son:

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 10 x 1000 del valor del contrato
Avisos y Tableros	= 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Sobretasa Bomberil	= 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio)
Estampilla Pro-cultura	= 2% del valor del contrato
Estampilla Pro-adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Tasa Prodeporte	= 2.5% del valor del contrato

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS (Numerales 6 y 7, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación (versión 1), publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombiana Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, los cuales se relacionan en el anexo de "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO".

8. INDICACIÓN DE COBERTURA BAJO ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03-V1. 24/11/2021, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Presentado por,

DEYSI MAYERLY MARTINEZ RINCON
Jefe OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	4	5	Medio	Municipio de Garagoa	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	2=improbable	3=Moderado	4	Moderado	NO	Grupo Talento Humano	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento	Semanal	1

6	General	Externo	ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	No	Supervisor	ejecución	ejecución	físico	Por proceso
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Municipio de Garagoa	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	No	Quien requiere la necesidad y responsable de contratos.	Planeación	Durante la ejecución	Físico	Por proceso

Los riesgos elaboraron conforme con a los parámetros que para el efecto se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativo) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

DEYSI MAYERLY MARTINEZ RINCON
Jefe OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA